

Resolución N°140/25.

Acta N°20/25

Progreso, 2 de setiembre de 2025.

VISTO: que el Expediente N°2025-81-1430-00030, la auxiliar Contable Talía Burgueño solicita que se realice la transposición de rubros citados, motivados por la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal por un total de \$41.000,00 (pesos uruguayos cuarenta y un mil con 00/100), que a la fecha presenta saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) Que se hace imprescindible la transposición de rubros citada para poder realizar descargos contables pertinentes a los gastos que se efectúan en este Municipio referidos al Compromiso de Gestión con el Gobierno de Canelones;

CONSIDERANDO: Que se hace necesario elaborar Resolución del Concejo autorizando la misma;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1. **Autorizar**, la sugerencia de la siguiente transposición de rubros:

Programa y renglón reforzante:

Programa 143 renglón 5326 por \$31.000,00 (saldo actual \$90.741).

Programa 143 renglón 5325 por \$10.000,00 (saldo actual \$50.961).

Programa y renglón reforzado:

Programa 143 renglón 5135 por \$40.000,00 (saldo actual \$0,00).

Programa 143 renglón 5196 por \$1.000,00 (saldo actual \$250,00).

Total, de transposición \$41.000,00.

2. **Comuníquese** lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y Participación, y la Dirección General de Recursos Financieros.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
4. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


POR CLAUDIO DUARTE

Alcalde


MICAELA TEJERA VARELA
Concejala


CLEVER PEREYRA
Concejal


AGUSTIN CURBELO
Concejal

JORGE A. PALABECINO
Concejal

